



CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

CONTRATO No.	89560-001-2021 (PAF-MEN-II-O-031-2021)	TIPO	OBRA
CONTRATISTA	CONSORCIO NS 03	VALOR CONTRATO	\$ 1.375.920.150,00
		DURACIÓN CTO	3 MESES
PERFECCIONAMIENTO CTO	23/06/2021	INICIO EJECUCIÓN	12/07/2021
OTROSÍ	1	FECHA OTROSÍ	21/07/2021
ACTO ASEGURADO	MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRORROGA	VALOR ADICIÓN	\$ 181.999.999,03
		TIEMPO PRÓRROGA	30 DÍAS
TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	A FAVOR DE	ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	GARANTÍA No.	41-45-101072408
		ANEXO(S)	3 Y 4
BENEFICIARIO(S)	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - NIT. 860.525.148-5 / PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER (PAF) - NIT. 830.053.105-3 / MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - NIT. 899.999.001-7		

Amparo	Vigencia		Valor	(%)
	Desde	Hasta		
CUMPLIMIENTO	12/07/2021	12/05/2022	\$ 467.376.044,71	30%
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	12/07/2021	12/11/2024	\$ 155.792.014,90	10%
CALIDAD DEL SERVICIO	11/08/2021	12/09/2024	\$ 13.494.600,00	30%
ESTABILIDAD DE LA OBRA	Ver Observaciones	Ver Observaciones	\$ 453.881.444,71	30%
Total Asegurado			\$ 1.090.544.104,32	

Observaciones

El amparo de Calidad del Servicio cobra vigencia a partir del acta de entrega y recibo a satisfacción de la Etapa 1, por 3 años. El amparo de Estabilidad de la Obra cobra vigencia a partir del acta de entrega y recibo a satisfacción de la Etapa 2, por 3 años. Se aprueba Otrosí No. 1 de fecha 21 de julio de 2021

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución 039 de 2020 de la Presidencia de la FIDUPREVISORA S.A., mediante el presente certificado se imparte aprobación a la garantía expedida por el contratista, por reunir los requisitos de suficiencia de los amparos exigidos en el contrato y la Ley.

Fecha de Aprobación 28/07/2021

Aprobó

J. SEBASTIÁN VALENCIA SÁNCHEZ

Coordinador Jurídico P.A FINDETER

Vicepresidencia Jurídica



CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

CONTRATO No.	89560-001-2021 (PAF-MEN-II-O-031-2021)	TIPO	OBRA
CONTRATISTA	CONSORCIO NS 03	VALOR CONTRATO	\$ 1.375.920.150,00
		DURACIÓN CTO	3 MESES
PERFECCIONAMIENTO CTO	23/06/2021	INICIO EJECUCIÓN	12/07/2021
OTROSÍ	1	FECHA OTROSÍ	21/07/2021
ACTO ASEGURADO	MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRORROGA	VALOR ADICIÓN	\$ 181.999.999,03
		TIEMPO PRÓRROGA	30 DÍAS
TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	A FAVOR DE	ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	GARANTÍA No.	41-40-101041634
		ANEXO(S)	3 Y 4
BENEFICIARIO(S)	IDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - NIT. 860.525.148-5 / PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER (PAF) - NIT. 830.053.105-3 / MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - NIT. 899.999.001-7 Y TERCEROS AFECTADOS		
	Amparo	Vigencia	Valor
		Desde	Hasta
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	12/07/2021	12/11/2021
		Total Asegurado	\$ 311.584.029,81
			30%

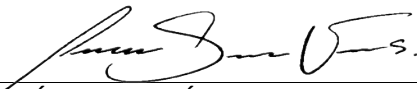
Observaciones

Se aprueba Otrosí No. 1 de fecha 21 de julio de 2021

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución 039 de 2020 de la Presidencia de la FIDUPREVISORA S.A., mediante el presente certificado se imparte aprobación a la garantía expedida por el contratista, por reunir los requisitos de suficiencia de los amparos exigidos en el contrato y la Ley.

Fecha de Aprobación 28/07/2021

Aprobó


J. SEBASTIÁN VALENCIA SÁNCHEZ
 Coordinador Jurídico P.A FINDETER
 Vicepresidencia Jurídica





NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN PASTO			SUCURSAL PASTO			COD.SUC 41	NO.PÓLIZA 41-45-101072408	ANEXO 3
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
26 07 2021	12 07 2021		00:00	12 10 2024		23:59	ANEXO CAUSA PRIMA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO NS 03	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.491.789-6
DIRECCIÓN: CL 22 A NRO. 13 - 24 BRR LOS OLIVOS	CIUDAD: PASTO, NARIÑO TELÉFONO: 3164033562

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: FIDUCIARIA LA PREVISORA SA NIT 860525148-5 - PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER - PAF NIT 830053105-5 - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL NIT 899999001-7	IDENTIFICACIÓN NIT: 830.053.105-3
DIRECCIÓN: CL 72 NRO. 10 - 03 PISO 1 OF 105	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 5945111

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE OBRA No. 89560-001-2021 (PAF-MEN-II-O-031-2021), CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA VALIDACION Y/O AJUSTE DE DIAGNOSTICOS Y EJECUCION DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDIGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 11 OTRAS ETC 2.

ETAPA I: VALIDACION Y/O AJUSTE DE LOS DIAGNOSTICOS
ETAPA II: EJECUCION DE OBRAS DE MEJORAMIENTO

EL AMPARO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ETAPA I: TIENE UNA DURACION DE TRES (3) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION FINAL DE LA ETAPA I DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA ETAPA II, TIENE UNA DURACION DE TRES (3) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION FINAL DE LA ETAPA II DEL CONTRATO.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	12/07/2021	11/04/2022	\$467,376,044.71	\$412,776,045.00
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	12/07/2021	12/10/2024	\$155,792,014.90	\$137,592,015.00
CALIDAD DEL SERVICIO	11/08/2021	11/08/2024	\$13,494,600.00	\$12,370,050.00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 3 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		\$453,881,444.71	\$400,405,995.00

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSI No. 1 DE FECHA 21/JULIO/2021 AL CONTRATO DE OBRA No. 89560-001-2021 (PAF-MEN-II-O-031-2021), SE INCLUYE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ETNOEDUCATIVO Y PLURICULTURAL GUMMAKU, ADICIONANDO AL VALOR DEL CONTRATO, LA SUMA DE \$181.999.999,03 Y PRORROGANDO EL PLAZO DE EJECUCION DE LA ETAPA I DEL CONTRATO EN 30 DIAS ADICIONALES, ESTO ES HASTA EL DIA 12/SEPT/2021, AJUSTANDOSE LOS VALORES ASEGURADOS Y LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS, SEGUN ADICION EN VALOR Y PRORROGA DEL PRESENTE OTROSI No. 1. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****523,711.00	\$ *****0.00	\$ *****99,505.00	\$ *****623,216.00	\$ *****1,090,544,104.32	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JUAN CARLOS LUNA MUÑOZ	10155	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

Manuel Sarmiento
FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

[Firma Tomador]
FIRMA TOMADOR

41-45-101072408

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR
PARTICULAR**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN PASTO			SUCURSAL PASTO			COD.SUC 41	NO.PÓLIZA 41-45-101072408	ANEXO 3					
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			VIGENCIA HASTA			A LAS HORAS			TIPO MOVIMIENTO	
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS				
26	07	2021	12	07	2021	00:00	12	10	2024	23:59			ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO NS 03	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.491.789-6
DIRECCIÓN: CL 22 A NRO. 13 - 24 BRR LOS OLIVOS	CIUDAD: PASTO, NARIÑO
TELÉFONO: 3164033562	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: FIDUCIARIA LA PREVISORA SA NIT 860525148-5 - PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER - PAF NIT 830053105-5 - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL NIT 899999001-7	IDENTIFICACIÓN NIT: 830.053.105-3
DIRECCIÓN: CL 72 NRO. 10 - 03 PISO 1 OF 105	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
TELÉFONO: 59451111	

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA

ASEGURADOS/BENEFICIARIOS: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - NIT. 860.525.148-5 / PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER (PAF) - NIT. 830.053.105-3 / MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - NIT. 899.999.001-7

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

EL SEGURO S.A. SEGUROS DE VIDA DI
DEL ESTADO S.A. SEGUROS DE
LA PREVISORA S.A. SEGUROS DE
ESTADO S.A. SEGUROS DEL ESTADO
ESTADO S.A. SEGUROS DEL ESTADO
41-45-101072408 S.A. SEGUROS DE VIDA DI

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN PASTO			SUCURSAL PASTO			COD.SUC 41		NO.PÓLIZA 41-45-101072408		ANEXO 3		
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO			DÍA	MES	AÑO	TIPO MOVIMIENTO	
26	07	2021	12	07	2021	00:00		12	10	2024	23:59 ANEXO CAUSA PRIMA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO NS 03		IDENTIFICACIÓN NIT: 901.491.789-6	
DIRECCIÓN: CL 22 A NRO. 13 - 24 BRR LOS OLIVOS		CIUDAD: PASTO, NARIÑO	
		TELÉFONO: 3164033562	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		FIDUCIARIA LA PREVISORA SA NIT 860525148-5 - PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER - PAF NIT 830053105-5 - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL NIT 899999001-7		IDENTIFICACIÓN NIT: 830.053.105-3	
DIRECCIÓN: CL 72 NRO. 10 - 03 PISO 1 OF 105		CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 59451111	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
PANTOJA ORTIZ SERGIO ARMANDO	12748072	50.00
[REDACTED]	[REDACTED]	50.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

EL SEGURO S.A. SEGUROS DE VIDA DI
 DEL ESTADO S.A. SEGUROS DE
 LA SEGUROS DEL ESTADO S.A. SEGUROS DE VIDA DI
 ESTADO S.A. SEGUROS DEL ESTADO S.A. SEGUROS DE VIDA DI

41-45-101072408

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN PASTO			SUCURSAL PASTO			COD.SUC 41	NO.PÓLIZA 41-45-101072408	ANEXO 4
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
26 07 2021	12 07 2021				00:00	12 11 2024	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO NS 03	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.491.789-6
DIRECCIÓN: CL 22 A NRO. 13 - 24 BRR LOS OLIVOS	CIUDAD: PASTO, NARIÑO TELÉFONO: 3164033562

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: FIDUCIARIA LA PREVISORA SA NIT 860525148-5 - PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER - PAF NIT 830053105-5 - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL NIT 899999001-7	IDENTIFICACIÓN NIT: 830.053.105-3
DIRECCIÓN: CL 72 NRO. 10 - 03 PISO 1 OF 105	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 5945111

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE OBRA No. 89560-001-2021 (PAF-MEN-II-O-031-2021), CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA VALIDACION Y/O AJUSTE DE DIAGNOSTICOS Y EJECUCION DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDIGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 11 OTRAS ETC 2.

ETAPA I: VALIDACION Y/O AJUSTE DE LOS DIAGNOSTICOS
ETAPA II: EJECUCION DE OBRAS DE MEJORAMIENTO

EL AMPARO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ETAPA I: TIENE UNA DURACION DE TRES (3) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION FINAL DE LA ETAPA I DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA ETAPA II, TIENE UNA DURACION DE TRES (3) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION FINAL DE LA ETAPA II DEL CONTRATO.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	12/07/2021	12/05/2022	\$467,376,044.71	\$467,376,044.71
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	12/07/2021	12/11/2024	\$155,792,014.90	\$155,792,014.90
CALIDAD DEL SERVICIO	11/08/2021	12/09/2024	\$13,494,600.00	\$13,494,600.00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 3 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		\$453,881,444.71	\$453,881,444.71

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSI No. 1 DE FECHA 21/JULIO/2021 AL CONTRATO DE OBRA No. 89560-001-2021 (PAF-MEN-II-O-031-2021), SE INCLUYE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ETNOEDUCATIVO Y PLURICULTURAL GUMMAKU, ADICIONANDO AL VALOR DEL CONTRATO, LA SUMA DE \$181.999.999,03 Y PRORROGANDO EL PLAZO DE EJECUCION DE LA ETAPA I DEL CONTRATO EN 30 DIAS ADICIONALES, ESTO ES HASTA EL DIA 12/SEPT/2021, AJUSTANDOSE LOS VALORES ASEGURADOS Y LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS, SEGUN ADICION EN VALOR Y PRORROGA DEL PRESENTE OTROSI No. 1. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ****113,852.00	\$ *****8,000.00	\$ *****23,151.00	\$ *****145,004.00	\$ ****1,090,544,104.32	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JUAN CARLOS LUNA MUÑOZ	10155	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

Manuel Sarmiento
FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

[Firma]
FIRMA TOMADOR

41-45-101072408

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR
PARTICULAR**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN PASTO			SUCURSAL PASTO			COD.SUC 41		NO.PÓLIZA 41-45-101072408		ANEXO 4	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 26 07 2021			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 12 07 2021			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 12 11 2024		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO NS 03							IDENTIFICACIÓN NIT: 901.491.789-6				
DIRECCIÓN: CL 22 A NRO. 13 - 24 BRR LOS OLIVOS						CIUDAD: PASTO, NARIÑO			TELÉFONO: 3164033562		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: FIDUCIARIA LA PREVISORA SA NIT 860525148-5 - PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER - PAF NIT 830053105-5 - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL NIT 899999001-7							IDENTIFICACIÓN NIT: 830.053.105-3				
DIRECCIÓN: CL 72 NRO. 10 - 03 PISO 1 OF 105						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 59451111		

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA

ASEGURADOS/BENEFICIARIOS: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - NIT. 860.525.148-5 / PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER (PAF) - NIT. 830.053.105-3 / MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - NIT. 899.999.001-7

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

SEGUROS DEL ESTADO S.A. SEGUROS DE VIDA Y ACCIDENTES

 41-45-101072408

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas


 FIRMA TOMADOR

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN PASTO			SUCURSAL PASTO			COD.SUC 41	NO.PÓLIZA 41-45-101072408	ANEXO 4			
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO			DÍA	MES	AÑO	
26	07	2021	12	07	2021	00:00		12	11	2024	23:59
ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO NS 03	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.491.789-6
DIRECCIÓN: CL 22 A NRO. 13 - 24 BRR LOS OLIVOS	CIUDAD: PASTO, NARIÑO
	TELÉFONO: 3164033562

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: FIDUCIARIA LA PREVISORA SA NIT 860525148-5 - PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER - PAF NIT 830053105-5 - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL NIT 899999001-7	IDENTIFICACIÓN NIT: 830.053.105-3
DIRECCIÓN: CL 72 NRO. 10 - 03 PISO 1 OF 105	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
	TELÉFONO: 59451111

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
PANTOJA ORTIZ SERGIO ARMANDO	12748072	50.00
[REDACTED]	[REDACTED]	50.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

EL SEGURO S.A. SEGUROS DE VIDA DI
DEL ESTADO S.A. SEGUROS DE
ESTADO S.A. SEGUROS DE VIDA DI
ESTADO S.A. SEGUROS DE VIDA DI
ESTADO S.A. SEGUROS DE VIDA DI

41-45-101072408

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN PASTO			SUCURSAL PASTO				COD.SUC 41		NO.PÓLIZA 41-40-101041634		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO			
26 07 2021	12 07 2021			00:00	12 10 2021			23:59	ANEXO CAUSA PRIMA			

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO NS 03	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.491.789-6	
DIRECCIÓN: CL 22 A NRO. 13 - 24 BRR LOS OLIVOS	CIUDAD: PASTO, NARIÑO	TELÉFONO: 3164033562

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: CONSORCIO NS 03	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.491.789-6	
DIRECCIÓN: CL 22 A NRO. 13 - 24 BRR LOS OLIVOS	CIUDAD: PASTO, NARIÑO	TELÉFONO 3164033562
BENEFICIARIO: 901491789 - CONSORCIO NS 03		ADICIONAL: ADICIONAL: TERCEROS AFECTADOS

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR LOS DAÑOS CAUSADOS A TERCEROS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA No. 89560-001-2021 (PAF-MEN-II-O-031-2021), CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA VALIDACION Y/O AJUSTE DE DIAGNOSTICOS Y EJECUCION DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDIGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 11 OTRAS ETC 2.

ETAPA I: VALIDACION Y/O AJUSTE DE LOS DIAGNOSTICOS
ETAPA II: EJECUCION DE OBRAS DE MEJORAMIENTO

BENEFICIARIOS: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - NIT. 860.525.148-5 / PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER (PAF) - NIT. 830.053.105-3 / MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - NIT. 899.999.001-7 Y TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	12/07/2021	12/10/2021	\$311,584,029.81	\$275,184,030.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	12/07/2021	12/10/2021	\$311,584,029.81	\$275,184,030.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	12/07/2021	12/10/2021	\$311,584,029.81	\$275,184,030.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSI No. 1 DE FECHA 21/JULIO/2021 AL CONTRATO DE OBRA No. 89560-001-2021 (PAF-MEN-II-O-031-2021), SE INCLUYE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ETNOEDUCATIVO Y PLURICULTURAL GUMMAKU, ADICIONANDO AL VALOR DEL CONTRATO LA SUMA DE \$181.999.999,03 Y PRORROGANDO EL PLAZO DE EJECUCION DE LA ETAPA I DEL CONTRATO EN 30 DIAS ADICIONALES, ESTO ES HASTA EL DIA 12/SEPT/2021, AJUSTANDOSE LOS VALORES ASEGURADOS Y LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS CONTRATADOS, SEGUN ADICION EN VALOR Y PRORROGA DEL PRESENTE OTROSI No. 1. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****31,114.00	\$ *****0.00	\$ *****5,911.00	\$ *****37,026.00	\$ *****311,584,029.81	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JUAN CARLOS LUNA MUÑOZ	10155	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

41-40-101041634

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN PASTO			SUCURSAL PASTO			COD.SUC 41		NO.PÓLIZA 41-40-101041634		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 26 07 2021			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 12 07 2021			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 12 10 2021		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO NS 03								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.491.789-6			
DIRECCIÓN: CL 22 A NRO. 13 - 24 BRR LOS OLIVOS						CIUDAD: PASTO, NARIÑO			TELÉFONO: 3164033562		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: CONSORCIO NS 03								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.491.789-6			
DIRECCIÓN: CL 22 A NRO. 13 - 24 BRR LOS OLIVOS						CIUDAD: PASTO, NARIÑO			TELÉFONO: 3164033562		

BENEFICIARIO: 901491789 - CONSORCIO NS 03

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	12/07/2021	12/10/2021	\$311,584,029.81	\$275,184,030.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	12/07/2021	12/10/2021	\$311,584,029.81	\$275,184,030.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	12/07/2021	12/10/2021	\$311,584,029.81	\$275,184,030.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

EL SEGURO S.A. SEGUROS DE VIDA Y
DEL ESTADO S.A. SEGUROS DE
DEL ESTADO S.A. SEGUROS DE
DEL ESTADO S.A. SEGUROS DE
DEL ESTADO S.A. SEGUROS DE
DEL ESTADO S.A. SEGUROS DE VIDA

41-40-101041634

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

[Handwritten Signature]

FIRMA TOMADOR

SANDRA DELGADO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN PASTO			SUCURSAL PASTO			COD.SUC 41		NO.PÓLIZA 41-40-101041634		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	
26 07 2021			12 07 2021			00:00		12 10 2021		23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO NS 03								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.491.789-6			
DIRECCIÓN: CL 22 A NRO. 13 - 24 BRR LOS OLIVOS						CIUDAD: PASTO, NARIÑO			TELÉFONO: 3164033562		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: CONSORCIO NS 03								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.491.789-6			
DIRECCIÓN: CL 22 A NRO. 13 - 24 BRR LOS OLIVOS						CIUDAD: PASTO, NARIÑO			TELÉFONO: 3164033562		
BENEFICIARIO: 901491789 - CONSORCIO NS 03											

TEXTO ACLARATORIO


PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
PANTOJA ORTIZ SERGIO ARMANDO	12748072	50.00
[REDACTED]	[REDACTED]	50.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

SEGUROS DEL ESTADO S.A. SEGUROS DE VIDA Y ACCIDENTES

 41-40-101041634

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas


 FIRMA TOMADOR



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

Table with columns: CIUDAD DE EXPEDICIÓN PASTO, SUCURSAL PASTO, COD.SUC 41, NO.PÓLIZA 41-40-101041634, ANEXO 4. Includes dates and movement type: ANEXO DE PRORROGA.

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Table with fields: NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO NS 03, IDENTIFICACIÓN NIT: 901.491.789-6, DIRECCIÓN: CL 22 A NRO. 13 - 24 BRR LOS OLIVOS, CIUDAD: PASTO, NARIÑO, TELÉFONO: 3164033562

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Table with fields: ASEGURADO: CONSORCIO NS 03, IDENTIFICACIÓN NIT: 901.491.789-6, DIRECCIÓN: CL 22 A NRO. 13 - 24 BRR LOS OLIVOS, CIUDAD: PASTO, NARIÑO, TELÉFONO 3164033562, BENEFICIARIO: 901491789 - CONSORCIO NS 03, ADICIONAL: TERCEROS AFECTADOS

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR LOS DAÑOS CAUSADOS A TERCEROS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA No. 89560-001-2021 (PAF-MEN-II-O-031-2021), CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA VALIDACION Y/O AJUSTE DE DIAGNOSTICOS Y EJECUCION DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDIGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 11 OTRAS ETC 2.

ETAPA I: VALIDACION Y/O AJUSTE DE LOS DIAGNOSTICOS
ETAPA II: EJECUCION DE OBRAS DE MEJORAMIENTO

BENEFICIARIOS: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - NIT. 860.525.148-5 / PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER (PAF) - NIT. 830.053.105-3 / MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - NIT. 899.999.001-7 Y TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

Table with columns: AMPAROS, DEDUCIBLE, VIGENCIA DESDE, VIGENCIA HASTA, SUMA ASEG ACTUAL, SUMA ASEG ANTERIOR. Rows include PREDIOS LABORES Y OPERACIONES, CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS.

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSI No. 1 DE FECHA 21/JULIO/2021 AL CONTRATO DE OBRA No. 89560-001-2021 (PAF-MEN-II-O-031-2021), SE INCLUYE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ETNOEDUCATIVO Y PLURICULTURAL GUMMAKU, ADICIONANDO AL VALOR DEL CONTRATO LA SUMA DE \$181.999.999,03 Y PRORROGANDO EL PLAZO DE EJECUCION DE LA ETAPA I DEL CONTRATO EN 30 DIAS ADICIONALES, ESTO ES HASTA EL DIA 12/SEPT/2021, AJUSTANDOSE LOS VALORES ASEGURADOS Y LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS CONTRATADOS, SEGUN ADICION EN VALOR Y PRORROGA DEL PRESENTE OTROSI No. 1. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES.

Summary table with columns: VALOR PRIMA NETA, GASTOS EXPEDICIÓN, IVA, TOTAL A PAGAR, VALOR ASEGURADO TOTAL, PLAN DE PAGO. Values: \$****105,852.00, \$*****3,000.00, \$*****20,681.00, \$*****129,534.00, \$*****311,584,029.81, CONTADO

Table with columns: INTERMEDIARIO (NOMBRE, CLAVE, % DE PART.) and DISTRIBUCION COASEGURO (NOMBRE COMPAÑIA, % PART., VALOR ASEGURADO). Entry: JUAN CARLOS LUNA MUÑOZ, 10155, 100.00.

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

Signature of Manuel Sarmiento

41-40-101041634

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

Signature of the policyholder

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN PASTO			SUCURSAL PASTO			COD.SUC 41		NO.PÓLIZA 41-40-101041634		ANEXO 4	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	
26 07 2021			12 07 2021			00:00		12 11 2021		23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO NS 03								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.491.789-6			
DIRECCIÓN: CL 22 A NRO. 13 - 24 BRR LOS OLIVOS						CIUDAD: PASTO, NARIÑO			TELÉFONO: 3164033562		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: CONSORCIO NS 03								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.491.789-6			
DIRECCIÓN: CL 22 A NRO. 13 - 24 BRR LOS OLIVOS						CIUDAD: PASTO, NARIÑO			TELÉFONO: 3164033562		
BENEFICIARIO: 901491789 - CONSORCIO NS 03											

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	12/07/2021	12/11/2021	\$311,584,029.81	\$311,584,029.81
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	12/07/2021	12/11/2021	\$311,584,029.81	\$311,584,029.81
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	12/07/2021	12/11/2021	\$311,584,029.81	\$311,584,029.81

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

SEGUROS DEL ESTADO S.A. SEGUROS DE VIDA
DEL ESTADO S.A. SEGUROS DE VIDA
DEL ESTADO S.A. SEGUROS DE VIDA
DEL ESTADO S.A. SEGUROS DE VIDA
DEL ESTADO S.A. SEGUROS DE VIDA
DEL ESTADO S.A. SEGUROS DE VIDA
DEL ESTADO S.A. SEGUROS DE VIDA
DEL ESTADO S.A. SEGUROS DE VIDA
DEL ESTADO S.A. SEGUROS DE VIDA
DEL ESTADO S.A. SEGUROS DE VIDA

41-40-101041634

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR
SANDRA DELGADO

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN PASTO			SUCURSAL PASTO			COD.SUC 41	NO.PÓLIZA 41-40-101041634	ANEXO 4
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
26	07	2021	12	07	2021	00:00	12	11
						23:59	ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSORCIO NS 03	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.491.789-6
DIRECCIÓN: CL 22 A NRO. 13 - 24 BRR LOS OLIVOS	CIUDAD: PASTO, NARIÑO
	TELÉFONO: 3164033562

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: CONSORCIO NS 03	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.491.789-6
DIRECCIÓN: CL 22 A NRO. 13 - 24 BRR LOS OLIVOS	CIUDAD: PASTO, NARIÑO
	TELÉFONO: 3164033562
BENEFICIARIO: 901491789 - CONSORCIO NS 03	

TEXTO ACLARATORIO


PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
PANTOJA ORTIZ SERGIO ARMANDO	12748072	50.00
[REDACTED]	[REDACTED]	50.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

SEGUROS DEL ESTADO S.A. SEGUROS DE VIDA

 41-40-101041634

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas


 FIRMA TOMADOR



7709998021167003090199

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES
RECIBO DE PAGO N°: 10000030901999

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA				
26/07/2021 02:19p.m.				
RECIBIMOS DE: CONSORCIO NS 03		NIT. 901.491.789		
LA SUMA DE: Novecientos treinta y cuatro mil setecientos ochenta pesos .*****				
POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000030901999				
SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
PASTO-40-101041634-3-1	\$31,114.00		\$5,912.00	\$37,026.00
PASTO-40-101041634-4-1	\$108,852.00		\$20,682.00	\$129,534.00
PASTO-45-101072408-3-1	\$523,711.00		\$99,505.00	\$623,216.00
PASTO-45-101072408-4-1	\$121,852.00		\$23,152.00	\$145,004.00
FORMA DE PAGO				
Pse - \$ 934,780.00		EFFECTIVO: CHEQUE: TARJETA: BD: 934,780.00 OTROS: \$934,780.00		
TRANSACCION: 0003090199		TOTAL: \$934,780.00		
CAJERO: PAGUESTADO				



OTROSÍ No. 1 CONTRATO DE OBRA No. 89560-001-2021 (PAF-MEN-II-O-031-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO NS 03 IDENTIFICADO CON NIT No. 901.491.789-6.

Entre los suscritos, **SAÚL HERNANDO SUANCHA TALERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.472.461 de Bogotá, actuando en calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, sociedad de servicios financieros legalmente constituida mediante Escritura Pública número veinticinco (25), otorgada el día veintinueve (29) de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco (1.985) ante la Notaría Treinta y Tres (33) del Círculo Notarial de Bogotá D.C., con autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, todo lo cual consta en Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, que hace parte integral del presente documento, entidad que actúa en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo **PA FINDETER PAF**, constituido en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos No. 3-1-68573, quien en adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra, **CONSORCIO NS 03**, identificado con Nit. 901.491.789-6, conformado por **SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.748.072 expedida en Pasto, con un porcentaje de participación del 50% y [REDACTED] expedida en Pasto, con un porcentaje de participación del 50%, **CONSORCIO** representado por **DARIO JESÚS MEZA ANDRADE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.017.126.160 expedida en Medellín y quien en adelante y para todos los efectos de este vínculo contractual se denominará el **CONTRATISTA**; hemos decidido celebrar el presente **OTROSI No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. 89560-001-2021 (PAF-MEN-II-O-031-2021)**, en adelante el **CONTRATO** y que se regula por las Cláusulas enunciadas a continuación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el Patrimonio Autónomo **P.A. FINDETER P.A.F.**, cuyo vocero y administrador es **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. y CONSORCIO NS 03**, identificado con **NIT. 901.491.789-6**, celebraron día el veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021) el **CONTRATO** cuyo objeto es: contratar "(...) *LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 11 OTRAS ETC 2. (...)*".

2. Que, de conformidad con la **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA**, la ejecución del proyecto se pactó en los siguientes términos: "El lugar de ejecución del presente **CONTRATO** será en los departamentos de Chocó, Putumayo y Nariño.





OTROSÍ No. 1 CONTRATO DE OBRA No. 89560-001-2021 (PAF-MEN-II-O-031-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO NS 03 IDENTIFICADO CON NIT No. 901.491.789-6.

#	NOMBRE SEDE	NOMBRE IE	NOMBRE MUNICIPIO	NOMBRE ETC	DIRECCION
1	LA CANDELARIA	FRANCISCO EUGENIO MOSQUERA	MEDIO BAUDÓ	CHOCÓ	CORREGIMIENTO DE BERIGUADÓ
2	SAN JOSÉ DE QUERÁ	NUESTRA SEÑORA DE LA POBREZA	MEDIO BAUDÓ	CHOCÓ	CORREGIMIENTO DE BOCA DE PEPÉ
3	CENTRO EDUCATIVO EL SABALO	CENTRO EDUCATIVO EL SABALO	BARBACOAS	NARIÑO	RESGUARDO INDÍGENA AWÁ EL GRAN SÁBALO
4	ESCUELA RURAL MIXTA LA RIVERA	INS ETNOEDUCATIVA RUR PUERTO RICO	ORITO	PUTUMAYO	VEREDA LA RIVERA
5	ESCUELA RURAL MIXTA MIRAFLORES	INS ETNOEDUCATIVA RUR PUERTO RICO	ORITO	PUTUMAYO	VEREDA MIRAFLORES
6	CENTRO EDUCATIVO GUALCALA SANTA ROSA	CENTRO EDUCATIVO GUALCALA SANTA ROSA	RICAUARTE	NARIÑO	RESGUARDO GUALCALA
7	ESCUELA NUEVA DEL FIADO	CE SAN ONOFRE	NOVITA	CHOCÓ	VEREDA DE FIADO
8	GUACAMAYA	I.E. NUEVO ORIENTE	RIOSUCIO - BELÉN DE BAJIRÁ	CHOCÓ	VEREDA GUACAMAYA
9	E.R. NUEVA ESTRELLA	I.E. NUEVO ORIENTE	RIOSUCIO - BELÉN DE BAJIRÁ	CHOCÓ	VEREDA NUEVA ESTRELLA
10	C. E. R. CERRITOS	I. E. R. BELEN DE BAJIRA	RIOSUCIO - BELÉN DE BAJIRÁ	CHOCÓ	VEREDA EL CERRITO
11	E.R. EL CAIMAN	I.E. BLANQUICET	RIOSUCIO - BELÉN DE BAJIRÁ	CHOCÓ	VEREDA EL CAIMAN

Es importante resaltar que las instituciones educativas descritas en el cuadro anterior no poseen una dirección numérica, su ubicación es relacionada con el corregimiento, vereda o resguardo indígena, el contratista deberá confirmar la localización de la sede con el número DANE, los cuales se encuentran en la viabilidad jurídica de cada establecimiento educativo. En los diagnósticos efectuados por FINDETER, se puede observar la localización específica de cada sede, el respectivo Registro Fotográfico de cada uno de los predios y el estado actual de su infraestructura. (...)”

3. Que, de conformidad con la **CLÁUSULA CUARTA** del **CONTRATO** se pactó el plazo del mismo de la siguiente manera: "(...) El plazo global del **CONTRATO** es de **TRES (3) MESES**, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio del respectivo **CONTRATO**.

El acta de inicio u orden de inicio del **CONTRATO DE OBRA** deberá firmarse simultáneamente con el acta de inicio u orden de inicio del contratista de Interventoría,

Estudió y Elaboró: Daniel J. Amaya Perea
Revisó y Aprobó: J. Sebastián Valencia Sánchez

Página 2 de 10





OTROSÍ No. 1 CONTRATO DE OBRA No. 89560-001-2021 (PAF-MEN-II-O-031-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO NS 03 IDENTIFICADO CON NIT No. 901.491.789-6.

según lo establecido en los documentos y plazos de la convocatoria, previa aprobación de las pólizas respectivas y demás requisitos previos.

El incumplimiento en el plazo individual establecido del proyecto dará lugar a la aplicación de las cláusulas contractuales a que haya lugar, conforme a los atrasos reportados por la interventoría según la evaluación de la programación y cumplimiento del plazo de ejecución.

El plazo del contrato será uno solo, no obstante, a continuación, se describe el plazo de cada una de las etapas:

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO TOTAL
ETAPA I: Validación y/o ajuste de los Diagnósticos	UN (1) MES	TRES (3) MESES
ETAPA II: Ejecución de obras de mejoramiento	DOS (2) MESES	

(...)"

4. Que, de conformidad con la **CLÁUSULA QUINTA** del **CONTRATO**, el valor del mismo se pactó en los siguientes términos: "(...) El valor del presente **CONTRATO** es **MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE., (\$1.375.920.150,00)**, incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y cierre, balance financiero y ejecución del **CONTRATO**.

1. VALIDACION Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS

El valor de la Ejecución de diagnósticos asciende a la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE., (\$41.233.500,00)** incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar, valor que corresponde a la sumatoria de las sedes a intervenir.

2. EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO

El valor de la Ejecución de Obras de Mejoramiento asciende a la suma de **MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE., (\$1.334.686.650,00)** incluido el AIU, el valor del IVA sobre la Utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones del orden nacional o local a que hubiere lugar. (...)."

Estudió y Elaboró: Daniel J. Amaya Perea
Revisó y Aprobó: J. Sebastián Valencia Sánchez

Página 3 de 10





OTROSÍ No. 1 CONTRATO DE OBRA No. 89560-001-2021 (PAF-MEN-II-O-031-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO NS 03 IDENTIFICADO CON NIT No. 901.491.789-6.

5. Que el doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021), se suscribió el **ACTA DE INICIO GLOBAL** y **ACTA DE INICIO ETAPA I del CONTRATO**, estableciendo como fecha de terminación de esta etapa el doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

6. Que, mediante oficio del doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021), el **CONTRATISTA DE OBRA**, solicitó a la **INTERVENTORIA** modificar, prorrogar y adicionar el **CONTRATO**, en los siguientes términos:

"(...)"Según correo electrónico recibido el día el día 12 de julio de 2021, por parte del supervisor para el contrato, se tiene la necesidad de realizar adición de la INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA Y PLURICULTURAL DE GUNMAKU (PRINCIPAL) identificada con código DANE 247053002213. Por lo cual el CONSORCIO NS 03 como contratista de obra se permite ACEPTAR la inclusión de la intervención de la sede antes mencionadas bajo las siguientes consideraciones:

- Se debe contemplar una adición en valor al contrato de acuerdo al siguiente presupuesto:

VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 11 OTRAS ETC 2			
CONTRATO DE OBRA No. 89560-001-2021 (PAF-MEN-II-O-031-2021)			
1. ETAPA 1. VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS			
DESCRIPCIÓN	Valor antes de IVA	IVA (19%)	VALOR TOTAL
SUBTOTAL VALOR DE LA ETAPA DE VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA Y PLURICULTURAL DE GUNMAKU (PRINCIPAL)	\$ 3.150.000,00	\$ 598.500,00	\$ 3.748.500,00
1. VALOR TOTAL OFERTADO ETAPA I			\$ 3.748.500,00
2. ETAPA 2. EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR OFERTADO	
COSTO DIRECTO (ANTES DE AIU e IVA sobre utilidad) INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA Y PLURICULTURAL DE GUNMAKU (PRINCIPAL)			\$ 131.482.997
		En porcentaje	Expresado en Pesos
	Administración % -	30,0%	\$ 39.444.890,10
	Imprevistos % -	2,0%	\$ 2.629.659,94
	Utilidad % -	3,0%	\$ 3.944.489,91
	Valor IVA sobre la utilidad 19,00%		\$ 749.453,08
		valor costos indirectos	\$ 46.768.502,03
VALOR OFERTADO ETAPA II- EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO (costo directo + costo indirecto: AIU e IVA sobre la utilidad)		A	\$ 178.251.499,03
VALOR TOTAL DE LA OFERTA (VALOR OFERTADO ETAPA I + VALOR OFERTADO ETAPA II)			\$ 181.999.999,03

Estudió y Elaboró: Daniel J. Amaya Perea
 Revisó y Aprobó: J. Sebastián Valencia Sánchez



OTROSÍ No. 1 CONTRATO DE OBRA No. 89560-001-2021 (PAF-MEN-II-O-031-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO NS 03 IDENTIFICADO CON NIT No. 901.491.789-6.

- Se aclara que los valores indicados en las propuestas económicas son valores globales para invertir a monto agotable según las condiciones del contrato inicial y no obedecen al resultado de un presupuesto de obra específico.
- Se solicita adición en tiempo de 30 días. (...)" [sic]

7. Que, mediante oficio CONS-JAS2-004 del catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021), el **INTERVENTOR**, avaló la solicitud efectuada por el **CONTRATISTA DE OBRA**. Así mismo, el **INTERVENTOR**, solicitó a la Supervisión la modificación, prórroga y adición del contrato de interventoría, en los siguientes términos:

"(...) En atención al contrato de la referencia, suscrito entre el CONSORCIO NS 03 y FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo PA FINDETER y teniendo en cuenta la comunicación del 12 de julio del contratista en la cual manifiestan "...Según correo electrónico recibido el día el día 12 de julio de 2021, por parte del supervisor para el contrato, se tiene la necesidad de realizar adición de la INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA Y PLURICULTURAL DE GUNMAKU (PRINCIPAL) identificada con código DANE 247053002213..." así las cosas, CONSORCIO NS 03 "...como contratista de obra se permite ACEPTAR la inclusión de la intervención de la sede antes mencionadas bajo las siguientes consideraciones: ..."

- Adicionar al contrato de obra el valor de CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON TRES CENTAVOS M/CTE (\$181.999.999,03) del cual la etapa I corresponde a un valor de TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$3.748.500,00) y la etapa II corresponde a un valor de CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON TRES CENTAVOS M/CTE. (\$178.251.499,03), haciendo la aclaración de "...los valores indicados en las propuestas económicas son valores globales para invertir a monto agotable según las condiciones del contrato inicial y no obedecen al resultado de un presupuesto de obra específico..."
- Así mismo, se requiere de un tiempo adicional de treinta (30) días. Por lo anteriormente expuesto, esta interventoría en virtud a sus obligaciones contractuales está de acuerdo con la solicitud de adición y prórroga requerida por CONSORCIO NS03, así mismo, CONSORCIO JAS2 acepta la inclusión de la sede "...INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA Y PLURICULTURAL DE GUNMAKU (PRINCIPAL) identificada con código DANE 247053002213..." y la propuesta económica para la adición corresponde a un valor de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$18.000.000) y es importante que el contratista de obra tenga la supervisión constante de la interventoría por lo que se requiere de la prórroga del contrato por un

Estudió y Elaboró: Daniel J. Amaya Perea
Revisó y Aprobó: J. Sebastián Valencia Sánchez

Página 5 de 10





OTROSÍ No. 1 CONTRATO DE OBRA No. 89560-001-2021 (PAF-MEN-II-O-031-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO NS 03 IDENTIFICADO CON NIT No. 901.491.789-6.

tiempo de treinta (30) días. Así las cosas, solicitamos adelantar el trámite de modificación contractual para los contratos de obra e interventoría. (...)" [sic]

8. Que, el **SUPERVISOR** del **CONTRATO**, mediante **CONCEPTO DE SUPERVISIÓN** del quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021), señaló lo siguiente:

"(...) El grupo 11 OTRAS ETC 2 está conformado por 11 sedes para realizar mejoramiento en los establecimientos educativos ubicados en comunidades indígenas y NARP priorizadas por el MEN y viabilizadas por Findeter.

En acta No. 67 del comité técnico del 21 al 24 de mayo de 2021 del contrato interadministrativo No. 268 de 2019, se incluyó a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ETNOEDUCATIVO Y PLURICULTURAL GUMMAKU dentro de los proyectos viabilizados en materia técnica, jurídica y financiera, para ejecutarse en el marco del contrato interadministrativo No. 268 de 2019, en este caso, específicamente en el departamento de Magdalena.

Por lo anterior, se solicitó adición de la sede al contratista CONSORCIO NS 03 y a la interventoría CONSORCIO -JAS 2, quienes bajo oficios enviado el 12 y 14 de julio de 2021, presentaron su propuesta económica para la realización de mejoramiento en la nueva institución educativa, de manera paralela al desarrollo de las sedes que se encuentran en el listado original, para un total de 12 instituciones.

Para el Ministerio de Educación Nacional se presentará n ahorros al no ser necesaria la realización de un proceso de contratación de una nueva obra e interventoría así como la prontitud en el inicio de las actividades correspondientes a la validación y ejecución del mejoramiento de la sede en mención.

En cuanto a la prórroga por el término de 30 días, es importante resaltar que las condiciones de acceso y suministro de materiales de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ETNOEDUCATIVO Y PLURICULTURAL GUMMAKU, son complejas por el lugar de su ubicación. Es por ello que con el fin de cumplir con el objeto contractual de "VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 11 OTRAS ETC 2" dentro del plazo pactado, se solicita ese término al considerarse el tiempo necesario para terminar dicho mejoramiento.

Con el fin de lograr la culminación de los mejoramientos en el plazo propuesto por el contratista y avalado por la interventoría, a inicio de las obras el contratistas deberá presentar un cronograma avalado por la interventoría y posteriormente por la supervisión del contrato, en el que se establezca un seguimiento diario, semanal y

Estudió y Elaboró: Daniel J. Amaya Perea
Revisó y Aprobó: J. Sebastián Valencia Sánchez

Página 6 de 10





OTROSÍ No. 1 CONTRATO DE OBRA No. 89560-001-2021 (PAF-MEN-II-O-031-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO NS 03 IDENTIFICADO CON NIT No. 901.491.789-6.

mensual de la interventoría con el fin de entregar las sedes educativas al servicio de las comunidad beneficiada incluyendo la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ETNOEDUCATIVO Y PLURICULTURAL GUMMAKU ubicada en el municipio de Aracataca del departamento de Magdalena.

Con base a lo anterior y una vez revisada la solicitud del contratista de obra y el aval de la interventoría, se recomienda por parte de esta supervisión técnica lo siguiente:

1. Solicitud de prórroga por el termino de treinta (30) días calendario y adición por un valor de CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS CON TRES CENTAVOS \$ 181.999.999,03 al contrato de obra No89560-001-2021 (PAF-MEN-II-O-031-2021), cuyo objeto es la "VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 11 OTRAS ETC 2".
2. Solicitud de prórroga por el termino de treinta (30) días calendario y adición por valor de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 18´000.000) al contrato de interventoría No. 89560-002-2021 (PAF- MEN-II-I-016-2021) cuyo objeto es "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 11 OTRAS ETC 2".
3. Modificar las CLÁUSULAS SEGUNDA y DÉCIMA QUINTA del contrato de obra No. 89560-001-2021 (PAF-MEN-II-O-031-2021) y la CLÁUSULA TERCERA del contrato de interventoría No. 89560-002- 2021 (PAF-MEN-II-I-016-2021) con el fin de incluir la siguiente institución educativa en el listado de sedes a intervenir:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CODIGO DANE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ETNOEDUCATIVO Y PLURICULTURAL GUMMAKU	247053002213

(...)" [sic]

9. Que, el Comité Técnico No. 72 de fecha quince (15) al dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021), aprobó y recomendó al Comité Fiduciario la solicitud de prórroga, modificación y adición del **CONTRATO**.

Estudió y Elaboró: Daniel J. Amaya Perea
Revisó y Aprobó: J. Sebastián Valencia Sánchez

Página 7 de 10





OTROSÍ No. 1 CONTRATO DE OBRA No. 89560-001-2021 (PAF-MEN-II-O-031-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO NS 03 IDENTIFICADO CON NIT No. 901.491.789-6.

10. Que el Comité Fiduciario No. 35 celebrado entre el diecinueve (19) y el veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021), en sesión virtual, **aprobó e instruyó** a la Fiduciaria la elaboración del presente **OTROSÍ**, en el sentido de prorrogar el término de ejecución del **CONTRATO** por **TREINTA (30) DÍAS**, adicionar la suma de **CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON TRES CENTAVOS M/CTE., (\$181.999.999,03)** y modificar el listado de instituciones educativas enunciadas en la **CLÁUSULAS SEGUNDA Y DECIMA QUINTA** – respecto de la **UBICACIÓN DEL PROYECTO**, incluyendo la citada institución educativa. Lo anterior con base en el informe del **SUPERVISOR** del **CONTRATO**.

11. Que, la **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA** referente a las modificaciones y prórrogas del **CONTRATO**, establece que el mismo podrá modificarse y prorrogarse por mutuo acuerdo de las Partes, el cual deberá constar por escrito.

12. Que, conforme con lo anterior y de acuerdo con el principio de autonomía de la voluntad, las partes acuerdan la suscripción del presente **OTROSÍ No. 1** al **CONTRATO**, el cual se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: MODIFICAR las **CLÁUSULAS SEGUNDA Y DECIMA QUINTA** – respecto de la **UBICACIÓN DEL PROYECTO**, incluyendo la siguiente Institución Educativa:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CODIGO DANE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ETNOEDUCATIVO Y PLURICULTURAL GUMMAKU	247053002213

SEGUNDA. - PRORROGAR el plazo de ejecución de la **ETAPA II** del **CONTRATO** por el término de **TREINTA (30) DÍAS**, contados desde el doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021), hasta el doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

TERCERA. - ADICIONAR Al valor del **CONTRATO** la suma de **CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON TRES CENTAVOS M/CTE., (\$181.999.999,03)**, incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden nacional o local, valor desagregado de la siguiente manera:

1. VALIDACION Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS

El valor de la Ejecución de diagnósticos por la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS**

Estudió y Elaboró: Daniel J. Amaya Perea
Revisó y Aprobó: J. Sebastián Valencia Sánchez

Página 8 de 10





OTROSÍ No. 1 CONTRATO DE OBRA No. 89560-001-2021 (PAF-MEN-II-O-031-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO NS 03 IDENTIFICADO CON NIT No. 901.491.789-6.

CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE., (\$3.748.500,00) incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar, valor que corresponde a la sumatoria de las sedes a intervenir.

2. EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO

El valor de la Ejecución de Obras de Mejoramiento por la suma de **CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON TRES CENTAVOS M/CTE., (\$178.251.499,03)** incluido el AIU, el valor del IVA sobre la Utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones del orden nacional o local a que hubiere lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor de la **ETAPA I** del presente **CONTRATO**, incluida la presente adición, asciende a la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE., (\$44.982.000,00)**. El valor de la **ETAPA II**, incluida la presente adición asciende a la suma de **MIL QUINIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS CON TRES CENTAVOS M/CTE., (\$1.512.938.149,03)** incluido el AIU, el valor del IVA sobre la Utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones del orden nacional o local a que hubiere lugar. Por lo tanto, el valor total del **CONTRATO** asciende a **MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS CON TRES CENTAVOS M/CTE., (\$1.557.920.149,03)**, incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden nacional o local.

TERCERA: GARANTÍAS. El **CONTRATISTA** se obliga a prorrogar y actualizar por su parte las pólizas de acuerdo con el presente Otrosí, dentro de los tres (3) días siguientes al envío por correo electrónico de la minuta por parte de la Fiduciaria, de acuerdo con lo establecido en la cláusula **VIGÉSIMA** del **CONTRATO**. Se debe anexar recibo de pago de las pólizas.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

AMPARO	MONTO DEL AMPARO	VIGENCIA
Cumplimiento	30% del valor del Contrato.	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
De Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor del contrato.	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Calidad del Servicio Etapa I	30% del valor del contrato para la etapa I.	Vigente por (3) tres años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción final de la Etapa I del contrato.
Estabilidad y calidad de obra – Etapa II	30% del valor del contrato para la Etapa II.	Vigente por tres (3) años contados a partir de la suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción final de del contrato.

Estudió y Elaboró: Daniel J. Amaya Perea
Revisó y Aprobó: J. Sebastián Valencia Sánchez

Página 9 de 10





OTROSÍ No. 1 CONTRATO DE OBRA No. 89560-001-2021 (PAF-MEN-II-O-031-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO NS 03 IDENTIFICADO CON NIT No. 901.491.789-6.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

AMPARO		MONTO DEL AMPARO	VIGENCIA
Responsabilidad Extracontractual	Civil	20% del valor del contrato.	Vigente por el plazo de ejecución del contrato

CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Las demás estipulaciones continuarán vigentes en los mismos términos establecidos en el **CONTRATO**, siempre que no hayan sufrido modificación en virtud del presente **OTROSÍ**.

QUINTA: PERFECCIONAMIENTO. El presente **OTROSÍ** se perfecciona con la firma de las Partes.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., el veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021).

EL CONTRATANTE,

SAÚL HERNADO SUANCHA TALERO
Representante Legal
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
En su calidad de vocera y
administradora del Patrimonio
Autónomo
PA FINDETER (PAF)

EL CONTRATISTA,

DARIO JESUS MEZA ANDRADE
Representante
CONSORCIO NS 03
NIT. 901.491.789-6

VIGILADO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Estudió y Elaboró: Daniel J. Amaya Perea
Revisó y Aprobó: J. Sebastián Valencia Sánchez

Página 10 de 10